



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE NERJA (MÁLAGA)
Secretaría General

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, DE FECHA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2.017.- PRIMERA CONVOCATORIA.-

SRES/AS ASISTENTES:

ALCALDESA-PRESIDENTA:

1.- D.ª Rosa Mª Arrabal Téllez

CONCEJALES:

A) Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español:

- 2.- D.ª Patricia Gutiérrez Román
- 3.- D.ª María del Carmen González Ortega
- 4.- D. José María Rivas Gálvez
- 5.- D. Óscar Raúl Jiménez López
- 6.- D.ª Sara Rivas Martínez

B) Grupo Municipal Izquierda Unida:

- 7.- D. Jorge Aurelio Bravo Gallardo
- 8.-D.ª Ana Isabel Iranzo Platero

C) Grupo Municipal del Partido Popular:

- 9.- D. José Alberto Armijo Navas
- 10.- D.ª María Nieves Atencia Fernández
- 11.- D.ª Gema García Rojo
- 12.- D. José Miguel García Jimena
- 13.- D.ª María Ángeles Portillo García
- 14.- D. José Miguel Jimena Ortega
- 15.- D. Francisco Parras González
- 16.-D.ª Emma Louise Hall
- 17.-D.ª Melody López López
- 18.-D. Raúl Ruiz López

D) Grupo Municipal Ciudadanos-Nerja:

- 19.-D.ª María Carmen López Fernández

E) Grupo Municipal Espacio Verde (E.V.A.- Podemos):

- 20.-D.ª Cristina Fernández Pinto

F) Concejala No Adscrita:

- 21.-D.ª María Dolores Sánchez Noguera

SECRETARIA GENERAL ACCTAL.

Margarita Rodríguez Martín

INTERVENTOR MUNICIPAL

No asiste

En la villa de Nerja (Málaga), siendo las diez horas y treinta minutos del día veinte de septiembre de dos mil diecisiete, y en la Casa Consistorial, se reúnen bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D.ª Rosa María Arrabal Téllez, los Concejales/as reseñados al margen, asistidos de la Secretaria General Accidental de la Corporación, Margarita Rodríguez Martín, en sesión extraordinaria convocada para dicho día, a fin de tratar y resolver los asuntos comprendidos en el Orden del Día notificado al efecto.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE NERJA (MÁLAGA)
Secretaría General

MOTIVACIÓN DEL CARÁCTER EXTRAORDINARIO DE LA SESIÓN: Se justifica el carácter extraordinario de esta sesión, ya que estando ultimados estos expedientes de modificación de crédito se hace necesaria de forma urgente su aprobación por el Pleno, para hacer posible el pago de subvenciones a Asociaciones/Clubes/Cofradías de la localidad, subvención del transporte urbano, cuota consorcio extinción de incendios, aportaciones de proyectos de inversiones financieramente sostenibles, adquisición de material.....

1º.- PROPUESTA CONJUNTA ALCALDÍA Y CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA: EXPEDIENTE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 3MC-2017/0039-CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITO.-

Seguidamente se procede a dar lectura por la Sra. Secretaria del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Servicios Municipales, donde consta:

“En la sesión extraordinaria celebrada por la Comisión Informativa de HACIENDA Y SERVICIOS MUNICIPALES, el día 15 de septiembre de 2017, y a reserva de los términos que resulten de su aprobación consta entre otros el siguiente, dictamen:

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 2 del artículo 37 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se redacta el presente documento para la aprobación de expediente de créditos extraordinarios y suplementos de crédito en el estado de gastos del Presupuesto Municipal del ejercicio 2017 (actualmente prorrogado de 2016), sobre la base de la inexistencia o insuficiencia de créditos para atender gastos que es imposible demorar a ejercicios posteriores.

Constituyen causas de los nuevos o mayores créditos:

a) El reconocimiento extrajudicial que se tramita en unidad de acto con esta modificación por los siguientes gastos:

<i>Tercero</i>	<i>Descripción</i>	<i>Euros</i>
<i>Aguas de Narixa, S.A.</i>	<i>Trabajos en zona Cueva del Bendito</i>	<i>26.769,10</i>
<i>Comercial García Consumibles, S.L.</i>	<i>Mobiliario para la Policía Local</i>	<i>1.068,94</i>
<i>Melec Telecomunicaciones, S.L.</i>	<i>Material y trabajos para puesta en funcionamiento red Tetra</i>	<i>4.830,32</i>
<i>Todo para la construcción Hermanos Díaz Nieto, S.L.</i>	<i>Material y trabajos para colegios</i>	<i>2.947,94</i>

b) La adquisición de vallas para evitar que los vehículos invadan el cauce del Río Chillar.

c) Cubrir la aportación municipal a un proyecto de gastos 2016.2.PFEA.13 para inversiones iniciado en el ejercicio anterior.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE NERJA (MÁLAGA)
Secretaría General

d) *La insuficiente dotación de la cuota de participación del Ayuntamiento en el Consorcio de Extinción de Incendios.*

e) *Las subvenciones al concesionario del transporte urbano, que no habían sido previstas como tales.*

f) *Las siguientes subvenciones nominativas que no han podido aplicarse a los créditos prorrogados de 2016, de acuerdo con el Informe de Intervención de 5 de septiembre de 2017:*

<i>Tercero</i>	<i>Proyecto /Actividad</i>	<i>Euros</i>
<i>Hermanas del Buen Samaritano</i>	<i>Programa Actividades 2017</i>	<i>12.000</i>
<i>Parroquia San Miguel</i>	<i>Idem</i>	<i>3.000</i>
<i>Cáritas</i>	<i>Idem</i>	<i>20.000</i>
<i>Taller de la Amistad</i>	<i>Idem</i>	<i>35.000</i>
<i>Asociación Nerja Solidaria</i>	<i>Idem</i>	<i>3.600</i>
<i>Asociación Fibromialgia</i>	<i>Idem</i>	<i>500</i>
<i>Asociación Nerjamar</i>	<i>Idem</i>	<i>3.000</i>
<i>Asociación Maro-Cueva</i>	<i>Idem</i>	<i>1.000</i>
<i>Cudeca</i>	<i>Idem</i>	<i>1.000</i>
<i>Asociación vecinos Maro</i>	<i>Idem</i>	<i>400</i>
<i>Asociación Rosario Navas</i>	<i>Idem</i>	<i>500</i>
<i>Asociación Siempre en Forma</i>	<i>Idem</i>	<i>500</i>
<i>Asociación Fuente Badén</i>	<i>Idem</i>	<i>500</i>
<i>Cofradía Resucitado</i>	<i>Idem</i>	<i>500</i>
<i>Cofradía Angustias</i>	<i>Idem</i>	<i>500</i>
<i>Hermandad Carmen</i>	<i>Idem</i>	<i>500</i>
<i>Federación Ampas</i>	<i>Idem</i>	<i>400</i>
<i>Peña La Soleá</i>	<i>Idem</i>	<i>300</i>
<i>Asociación acción cultural</i>	<i>Idem</i>	<i>85.000</i>
<i>Asociación La aventura escribir</i>	<i>Idem</i>	<i>500</i>
<i>Ventana abierta</i>	<i>Idem</i>	<i>500</i>
<i>Peña Nerjeña</i>	<i>Idem</i>	<i>300</i>
<i>Cortos de vista</i>	<i>Idem</i>	<i>500</i>
<i>Asociación Balcón Europa</i>	<i>Idem</i>	<i>42.000</i>
<i>Guevera-Aneda</i>	<i>Idem</i>	<i>800</i>
<i>Santa Cecilia</i>	<i>Idem</i>	<i>400</i>
<i>Asociación Sierra Almirajara</i>	<i>Idem</i>	<i>800</i>
<i>Club Deportivo</i>	<i>Idem</i>	<i>7.800</i>
<i>Club atletismo</i>	<i>Idem</i>	<i>5.200</i>
<i>Club ajedrez</i>	<i>Idem</i>	<i>1.100</i>
<i>Club ciclista</i>	<i>Idem</i>	<i>1.100</i>
<i>Recreativo fútbol</i>	<i>Idem</i>	<i>1.925</i>
<i>Asociación kárate</i>	<i>Idem</i>	<i>2.525</i>
<i>Club baloncesto</i>	<i>Idem</i>	<i>1.900</i>
<i>Club Yawara</i>	<i>Idem</i>	<i>1.100</i>

EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE NERJA (MÁLAGA)
Secretaría General

<i>Club petanca</i>	<i>Idem</i>	<i>1.100</i>
<i>Moto club</i>	<i>Idem</i>	<i>1.100</i>
<i>Club fútbol sala</i>	<i>Idem</i>	<i>3.200</i>
<i>Club veteranos</i>	<i>Idem</i>	<i>1.100</i>
<i>Nerja Patín</i>	<i>Idem</i>	<i>1.100</i>
<i>Unión Deportiva</i>	<i>Idem</i>	<i>1.100</i>
<i>Xtreme</i>	<i>Idem</i>	<i>1.100</i>
<i>Club rugby</i>	<i>Idem</i>	<i>1.100</i>
<i>Moto Jet</i>	<i>Idem</i>	<i>1.100</i>
<i>Club espeleología</i>	<i>Idem</i>	<i>1.100</i>
<i>Asociación protección animales</i>	<i>Idem</i>	<i>500</i>
<i>Costa animal</i>	<i>Idem</i>	<i>500</i>
<i>American Internacional</i>	<i>Idem</i>	<i>500</i>
<i>Almijara Bowls</i>	<i>Idem</i>	<i>500</i>
<i>Radio Sol Almijara</i>	<i>Idem</i>	<i>500</i>
<i>Centro Comercial Abierto</i>	<i>Idem</i>	<i>12.000</i>
<i>Asociación de empresarios</i>	<i>Idem</i>	<i>4.000</i>
		<i>268.250</i>

Puesto que los créditos extraordinarios y suplementos de crédito atienden necesidades imprevistas, inaplazables y no discrecionales, son susceptibles de financiarse con los recursos asignados al Fondo de contingencia.

La fijación y cuantificación de los créditos de que se trata, que alteran la cuantía del presupuesto, así como los conceptos de ingresos aplicados, son los siguientes:

I. Créditos extraordinarios y suplementos de crédito

<i>Códigos</i>		<i>Denominación /Explicación</i>	<i>Euros</i>
<i>Aplicación</i>	<i>Proyecto</i>		
<i>A) Créditos extraordinarios</i>			
<i>132.625</i>		<i>Seguridad y orden público. Mobiliario. Mobiliario para la Policía Local</i>	<i>1.069</i>
<i>132.623</i>		<i>Seguridad y orden público. Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje</i>	<i>4.831</i>
<i>133.623</i>		<i>Ordenación del tráfico y del estacionamiento. Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje Previsión de vallas para Río Chillar</i>	<i>3.500</i>
<i>2310.48</i>		<i>Acción social. A familias e instituciones sin fines de lucro</i>	<i>79.500</i>
<i>2311.48</i>		<i>Acción social. A familias e</i>	



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE NERJA (MÁLAGA)
Secretaría General

		<i>instituciones sin fines de lucro</i>	<i>1.500</i>
<i>334.48</i>		<i>Promoción cultura. A familias e instituciones sin fines de lucro</i>	<i>133.000</i>
<i>341.48</i>		<i>Promoción y fomento del deporte. A familias e instituciones sin fines de lucro</i>	<i>35.750</i>
<i>4321.48</i>		<i>Residentes. A familias e instituciones sin fines de lucro</i>	<i>2.500</i>
<i>433.48</i>		<i>Desarrollo empresarial. A familias e instituciones sin fines de lucro</i>	<i>16.000</i>
<i>4411.472</i>		<i>Transportes de viajeros. A empresas privadas. Subvenciones para reducir precio a pagar por consumidores</i>	<i>65.000</i>
<i>Suman los créditos extraordinarios</i>			<i>342.650</i>
<i>B) Suplementos de crédito</i>			
<i>136.46701</i>		<i>Servicio de prevención y extinción de incendios. Consorcio de Extinción de incendios</i>	<i>8.900</i>
<i>1532.619</i>	<i>2016.2.PFEA.13</i>	<i>Pavimentación de vías públicas. Otras inversiones de reposición de infraestructuras y bienes destinados al uso general</i>	<i>1.800</i>
<i>160.210</i>		<i>Alcantarillado. Infraestructuras y bienes naturales. Trabajos en Cueva del Bendito</i>	<i>26.770</i>
<i>Suman los suplementos de crédito</i>			<i>37.470</i>
<i>Total</i>			<i>380.120</i>

II. Financiación

Códigos		Denominación/Explicación	Euros
Concepto	Proyecto		
<i>1728.22799</i>		<i>Playas. Otros trabajos realizados por otras empresas</i>	<i>10.000</i>
<i>4411.22799</i>		<i>Transportes. Otros trabajos realizados por otras empresas</i>	<i>35.000</i>
<i>4320.22699</i>		<i>Turismo. Otros gastos diversos</i>	<i>20.000</i>
<i>929.500</i>		<i>Fondo de contingencia de ejecución presupuestaria. Artículo 31 Ley Orgánica 2/2012, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera</i>	<i>135.170</i>
<i>011.352</i>		<i>Deuda pública. Intereses de demora</i>	

EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE NERJA (MÁLAGA)
Secretaría General

			179.950
		<i>Total</i>	380.120

Por cuanto antecede se formula al Pleno la siguiente propuesta de resolución:

Primero: Aprobar inicialmente el expediente de concesión de créditos extraordinarios y suplementos de crédito en el presupuesto de 2017, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

<i>2. Compra de bienes corrientes y de servicios</i>	26.770
<i>4. Transferencias corrientes</i>	342.150
<i>6. Inversiones reales</i>	11.200
<i>Total</i>	380.120

Los incrementos de crédito se financiarán minorando la dotación del Fondo de contingencia y con bajas de créditos no comprometidos.

Segundo: Exponer al público el expediente así aprobado por plazo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de reclamaciones. El acuerdo se entenderá definitivamente adoptado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, entrando en vigor una vez que se haya publicado en la forma prevista en el artículo 169.3 del Texto Refundido la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2.004, de 5 de marzo.

Así mismo por el Presidente de dicha Comisión Informativa se da cuenta de enmienda a dicha propuesta, cuyo contenido literal es el siguiente:

“En la memoria justificativa suscrita el 12 de septiembre de 2017 por el Concejal de Hacienda no se incluyó una subvención nominativa al Club de artes marciales, destinada al Plan de Actividades 2017, por importe de 1.500 euros, lo que supondría un aumento en el crédito 341.48, que podría financiarse con baja del crédito 011.352.

Por cuanto antecede formulamos enmienda a la propuesta de modificación cuya parte dispositiva relativa al resumen por capítulos quedaría de la siguiente forma:

<i>2. Compra de bienes corrientes y de servicios</i>	26.770
<i>4. Transferencias corrientes</i>	343.650
<i>6. Inversiones reales</i>	11.200
<i>Total</i>	381.620

”

Dada cuenta, se somete a dictamen la propuesta con la enmienda transcrita, resultando lo siguiente:

- EVA-PODEMOS (1): Sí
- CIUDADANOS (1): No
- PP (5): No
- PSOE (3): Sí
- IU-CA (1): Sí
- Concejala no adscrita (1): Sí.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE NERJA (MÁLAGA)
Secretaría General

*Producido el empate en la votación, con sujeción al artículo 100.1 del R.O.F., procede efectuar una nueva votación que se ha desarrollado con idéntico resultado, persistiendo el empate, y decidiendo el voto de calidad del Presidente, resultando finalmente **dictamen favorable** conforme al siguiente resultado:*

- EVA-PODEMOS (1): Sí
- CIUDADANOS (1): No
- PP (5): No
- PSOE (3): Sí
- IU-CA (1): Sí
- Concejala no adscrita (1): Sí.”

En el expediente constan informes del Interventor de Fondos de fecha 12 de septiembre de 2017 y 5 de septiembre de 2017, relativos a “Concesión de créditos extraordinarios y suplementos de crédito”, “Créditos extraordinarios y suplementos de crédito en el presupuesto de 2017. Estabilidad Presupuestaria y Regla del Gasto” “Prórroga del presupuesto y subvenciones”, en los que concluye: “Procede la tramitación en los términos planteados siempre que se tengan en cuenta las apreciaciones realizadas”; “1. La concesión de créditos extraordinarios y suplementos de crédito en que consiste la modificación del presupuesto de 2017 asciende a 380.120 euros y se financia con minoración de otras aplicaciones. 2. Por no existir desfase en el saldo de operaciones no financieras con esta modificación, no sufre alteración la estabilidad presupuestaria en los términos requeridos por la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, ni tampoco se incumple la regla de gasto”; “Los créditos iniciales del ejercicio anterior destinados a subvenciones nominativas debieron ser ajustados a la baja en la resolución de prórroga del presupuesto, sin perjuicio de realizar modificaciones de crédito sobre el presupuesto prorrogado. Así mismo, constan documentos RC de la Intervención de Fondos de fecha 14/06/2017, 06/07/2017, 12/09/2017 y 13/09/2017, con números de operación 220170007128, 220170005669, 220170010498, 220170010499 y 220170010500.

Iniciado el debate, con un primer y segundo turno de intervenciones, así como exposición y cierre, cuyas intervenciones íntegras constan en un archivo de audio de este pleno, que tiene asignado un hash de audio número “1C347B5A5F96F6ABEDB2187EB6F6A707B5A849B1”, se produjeron a lo largo del mismo las siguientes incidencias que a continuación se recogen de forma resumida, con la finalidad de hacer entendible lo acontecido y los acuerdos adoptados:

- Por la Portavoz del Grupo Municipal de C’s Nerja, Sra. López Fernández, solicita a la Sra. Presidenta la retirada de esta modificación de crédito y que convoque reunión urgente de los grupos políticos y escuche a las asociaciones las necesidades que tienen, que son más de lo que se les está dando, sobre todo teniendo en cuenta que el Ayuntamiento tiene dinero.
- La Sra. Alcaldesa alude a que es el Sr. Interventor en sus informes el que habla de la urgente necesidad de aprobar estas modificaciones al no tener Presupuesto aprobado, por ello, les viene insistiendo desde mayo que se



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE NERJA (MÁLAGA)
Secretaría General

dirijan al Sr. Interventor para que se lo explique y le pidan informe, que es lo que ha hecho ella, tras escuchar lo que se dijo en la Comisión Informativa de Hacienda, habiéndose emitido el siguiente informe a su solicitud, del que pasa a dar lectura:

“El funcionario que suscribe, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 54.1 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, emite el siguiente informe a solicitud de la Alcaldía, sobre la necesidad inmediata de modificar créditos para financiar la ampliación del centro social Taller de la Amistad y las líneas de actuación de la Estrategia DUSI:

1. El 28 de junio de 2017 se formalizó con la Asociación Taller de la Amistad la adenda al convenio de colaboración suscrito el 23 de noviembre de 2016, que tiene por objeto incrementar la participación económica del Ayuntamiento en las obras de ampliación del centro social Taller de la Amistad 60.000 euros y otros extremos relativos a la ejecución de y justificación de la subvención.

Más concretamente dice literalmente la cláusula tercera de la Adenda:

“Tercera.- La cláusula tercera del convenio pasará a tener la siguiente redacción:

Cuantía y pago de la subvención. La cuantía de la subvención queda fijada en 120.000 euros, que se hará efectiva en los siguientes pagos:

a) 60.000 euros de forma inmediata con el carácter de pago anticipado, sin prestación de garantía.

b) Los restantes 60.000 euros, mediante entregas a cuenta, partir del mes de febrero de 2018, contra presentación de certificaciones mensuales de obra, si bien condicionadas a la existencia de crédito presupuestario en el ejercicio correspondiente. El importe de cada entrega a cuenta guardará la misma proporción que tiene la subvención respecto al presupuesto inicial de la obra. Será requisito imprescindible para estas entregas a cuenta que previamente se haya certificado la ejecución del 50 por 100 del presupuesto inicial, objeto del pago anticipado previsto en el párrafo anterior”.

En nuestro informe de fiscalización de 22 de junio señalamos lo siguiente: Cuando se hayan previsto entregas a cuenta, como es el caso, la concesión de subvención plurianual señalará la distribución por anualidades atendiendo al ritmo de ejecución de la actividad subvencionada.

Puesto que el gasto de la aportación adicional a cargo del Ayuntamiento tendrá incidencia en el ejercicio 2018, no procede una modificación de créditos en el presupuesto de 2017.

2. Respecto a la Estrategia DUSI tenemos que diferenciar entre la parte financiada con fondos de la UE de la que proviene de recursos propios.

La parte que se financia con fondos UE es susceptible de generar créditos en el estado de gastos del presupuesto, pero esta modificación requiere, además de un



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE NERJA (MÁLAGA)
Secretaría General

compromiso firme de aportación, que exista un gasto concretamente determinado (artículo 45 del Real Decreto 500/1990). Línea de actuación no se identifica con proyecto o gasto concreto y naturalmente el gasto también se distribuirá entre las anualidades que correspondan.

Hasta la fecha sólo han generado créditos en el presupuesto de 2017 las actuaciones concernientes a la adquisición de sistemas integrados hiperconvergentes y a la asistencia técnica por gestión de EDUSI, si bien esta última alcanza también los ejercicios 2018 y 2019 en cuyos respectivos presupuestos se podrá generar crédito, no antes.

A medida que se determinen los gastos que integran las líneas de actuación se podrán formalizar sucesivas modificaciones presupuestarias por generación de créditos con imputación a los presupuestos que correspondan (en función del plazo de duración del gasto), aunque también podrán contemplarse en las previsiones iniciales de tales presupuestos sin necesidad de modificación alguna. En cualquier caso, como señala el artículo 176 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, con cargo a los créditos del estado de gastos de cada presupuesto sólo podrán contraerse obligaciones derivadas de adquisiciones, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario. De ahí la necesidad de una adecuada periodificación del gasto.

3. En cuanto a la aportación municipal puede estar prevista inicialmente o ser objeto de una modificación posterior, pero igualmente es necesario que antes se concrete el gasto y su distribución entre los ejercicios a los que alcanza la ejecución del proyecto o actuación (artículo 174 del mismo texto legal).

Las dos actuaciones antes mencionadas cuentan con recursos propios para esta anualidad. El gasto de las anualidades sucesivas deberá contemplarse en las previsiones iniciales de sus respectivos presupuestos o ser objeto de posteriores modificaciones (no en el ejercicio actual, por supuesto)."

Así mismo, hace referencia a un informe de la Agente de Desarrollo Local en relación con la EDUSI.

- Por la Sra. García Rojo, Portavoz del Grupo Municipal del P.P., se plantea una cuestión de orden:

Sra. García Rojo: Quiero plantear una cuestión de orden, porque vemos cada pleno, cómo usted utiliza los turnos a su antojo, no hay tiempo para sus intervenciones y creo que es una falta de respeto a los demás grupos tanto de la oposición como del gobierno, ya que nosotros tenemos que ajustarnos a esos turnos. Hay acuerdos en los que usted era concejala de la oposición y que siguen en vigor en el pleno

Interrumpe la Sra. Alcaldesa: Perdona, la cuestión de orden, sabe que la tiene que decir la cuestión de orden.

Sra. García Rojo: Que me asista la Secretaria.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE NERJA (MÁLAGA)
Secretaría General

Sra. Alcaldesa: Pues tendrá que pedir asistencia a la Secretaria, pero diga cuál es la cuestión de orden y en base a qué artículo.

Sra. García Rojo: Sobre las intervenciones del pleno.

Sra. Alcaldesa: ¿Perdón?

Sra. García Rojo: Sobre las intervenciones.

Sra. Alcaldesa: Pero que diga el artículo sobre la cuestión de orden que está planteando.

Sra. García Rojo: Por 3 veces, le pido a la Sra. Secretaria que me asista.

A requerimiento de la Sra. Alcaldesa interviene la Secretaria General Accidental, tras las peticiones de auxilio de la Portavoz del Grupo Municipal del P.P., diciendo: Como ustedes saben, igual que yo, los turnos de intervención no vienen recogidos en ningún artículo de ROF, ni este Ayuntamiento tiene aprobado Reglamento Orgánico, lo que hay son diversos acuerdos del Pleno, desde el año 2009, 2013, 2014, donde llegaron a un consenso todos los grupos políticos y establecieron unos tiempos en las intervenciones, según que el asunto sea de carácter resolutivo o no resolutivo, que sea un primer turno o un segundo turno; unos tiempos, que me parece que son de 4 minutos en el primer turno y de 2 en el segundo en los de carácter resolutivo que son los que ahora nos ocupan. Yo no ordeno ni dirijo el debate, todos conocen esos acuerdos, saben que quien ordena y dirige el debate de este Pleno es la Sra. presidenta. Todos conocen esos acuerdos, el ROF no regula los tiempos de intervenciones y tendrán que exigirle a quien corresponda, no a mí, el cumplimiento de los tiempos por parte de todos, ya que yo no soy quien ordena ni dirige el debate.

Interviene la Sra. García Rojo para añadir: Y dos minutos de turno de intervención del Alcalde-Presidente. Estamos viendo que en el asunto anterior ha intervenido la Alcaldesa, nada menos que cinco veces, en cinco ocasiones y en la mayoría se ha extralimitado de esos dos minutos. Por tanto, pedimos respeto, que usted también se ciña a esos acuerdos que siguen en vigor y, que le limitan su participación en los debates en dos minutos. Por tanto, haga usted el favor de respetarnos. Y la política la hace luego en los medios de comunicación.

La Sra. Alcaldesa le contesta: Máximo respeto a usted y al resto de concejales. Decirle que, quizás, eso se podría haber solucionado, como bien llevaba pidiendo la oposición, al menos 16 años, que se estableciera un Reglamento Orgánico y de Funcionamiento Municipal, nunca quiso el PP, como tenía la mayoría, 12, 11, 13, eso nunca lo pudimos conseguir, e incluso en los 4 años que estuve en la oposición recuerdo perfectamente que Izquierda Unida lo solicita precisamente para todo lo que no viene recogido en el ROF, poder hacerlo aquí, según la idiosincracia de cada administración local. Nunca quisieron. En cualquier caso, la portavoz de Izquierda Unida me había comentado algo antes de la cuestión de orden.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE NERJA (MÁLAGA)
Secretaría General

- La Sra. Iranzo Platero, Portavoz del Grupo Municipal de IU-CA, pide a la Sra. Alcaldesa que haga un receso de quince minutos para hacer copia del informe del Sr. Interventor que ha leído y ponerlo a disposición de los Sres. Concejales.
- Al amparo de lo dispuesto en el artículo 87 del R.O.F., y tras la petición de la Sra. Iranzo Platero, la Sra. Alcaldesa interrumpe la sesión durante quince minutos.
- Reanudada la sesión, la Sra. García Rojo manifiesta que quiere plantear una cuestión de orden:

Sra. García Rojo: Dice el artículo 84 del ROF que, “toda la documentación de los asuntos incluidos en el orden del día que debe servir de base al debate y, en su caso, votación deberá estar a disposición de los miembros de la Corporación desde el mismo día de la convocatoria en la Secretaría de la misma.” Obviamente, ni estaba el día de la convocatoria ni al día siguiente, ni una hora antes de la celebración del pleno, como viene siendo habitual, sino que al final del debate es cuando se nos aporta ese documento. Por tanto, entendemos que no se debe de incorporar porque incumple lo que viene recogido en el ROF, por lo tanto, que este informe lo utilice para otro expediente pero para éste en principio ya llega tarde.

Sra. Alcaldesa: Como ya le he mencionado antes de dar lectura al informe, he dicho que como no es un informe preceptivo, de hecho en las comisiones informativas en ningún caso hablaron de que faltara informe en esta modificación de crédito, sino simplemente, a raíz de lo que escuché en el audio de las Comisiones Informativas que el argumento era que no se había ejecutado la modificación de crédito para el Taller de la Amistad y, luego en redes sociales, he leído que no se aprobaba esta modificación por el tema del Taller de la Amistad y porque no estaba contemplado tampoco modificaciones de crédito para los fondos europeos. En el día de ayer le solicité al Interventor, que es lo que he dicho antes, es que no me quiero extender más, que lo llevo diciendo desde el mes de mayo, ante la duda hablen con el Interventor, que los técnicos, los funcionarios, los habilitados son de todos los que estamos aquí y, desde mayo estoy diciendo que si tienen alguna duda en aprobar esta modificaciones de crédito, hablen con él. Ustedes en otras ocasiones, por la mayoría que tienen, la tercera parte que tienen, que son siete concejales lo mínimo, pueden solicitar informes tanto a Secretaría como a Intervención, como han hecho en otras ocasiones para impugnar comisiones informativas y para impugnar plenos. Han utilizado sus siete firmas para impugnar cosas, pues en vez de utilizarlo para impugnar cosas, utilícenlo para pedir informes cuando no entiendan algo de Intervención. Entonces, por tanto, no es un informe preceptivo para la aprobación de esta modificación de crédito, es simplemente un informe ilustrativo, cuya ilustración la tenían que haber solicitado hace tres meses, para que entiendan la importancia de esta modificación de crédito, y que sin esta modificación de crédito no se van a pagar los trabajos del talud del Bendito, no se va a pagar a Joaquín Díaz, no se va a pagar las subvenciones, no se va a pagar a los proveedores que nos han hecho trabajos o nos han



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE NERJA (MÁLAGA)
Secretaría General

vendido herramientas, no se van a poner las vallas en el Río Chillar y un largo etcétera. Pero vaya, que excepto las subvenciones, todo el resto lo traemos desde mayo. Y nada más. Y sobre todo la obra del Mirador del Bendito, que es una obra a la que dieron ustedes lugar, porque en el año 2014 se pone un procedimiento contra el Ayuntamiento de un particular diciendo, por el tema de la depuradora, se está metiendo en mi propiedad privada, y se lo estuvieron diciendo durante casi un año, y como no hicieron caso se fue al juzgado, y cuando este grupo de gobierno entra aquí se encuentra que hay un juicio para determinar y que el juzgado le da la razón. Porque ustedes en dos años no quisieron oír a esta persona, tanto que hablamos de consenso, de transparencia, de los vecinos, no lo escucharon y por ello el Ayuntamiento tuvo de hacer obras de urgencia y de ejecución, que son las que se quieren pagar aquí, por culpa de ustedes, meter un pleito en el juzgado porque no le hicieron caso a un vecino con el tema de la zona privada del Mirador del Bendito. Y eso es lo que se quiere pagar, la inoperancia, ineficacia y falta de gestión del grupo de gobierno del partido popular durante 20 años, que además hemos tenido que pagar hasta las costas y además tuvimos que hacer rápidamente una obra porque le metieron todas las tuberías allí en su zona privada. Pero de eso no sabemos nada, ¿verdad? De eso no sabemos nada. Pues viene en el expediente. Entonces, digo, este informe usted lo tiene, el uso que le quiera hacer, usted le hace el uso que quiera. Yo se lo he querido dar para que sean conscientes de lo que no van a aprobar hoy, simplemente. Ya está, simplemente como ilustración, es que no hay más. Antes de proceder a la votación, la Secretaria, a raíz de una consulta que se le ha hecho antes, quiere determinar y decir aquellos minutos que se dieron en los plenos de 2013, aproximadamente.

A petición de la Sra. Alcaldesa interviene la Sra. Secretaria General, diciendo: Antes, cuando me ha preguntado la portavoz del grupo popular más o menos se lo he dicho correcto, pero de memoria y, aprovechando el receso me he traído lo que hay aprobado actualmente, que además proviene de acuerdos desde el año 2006, 2008, 2009, 2013 y 2014, respecto a los tiempos de intervención de cada uno de los concejales según que se esté tratando asuntos de carácter resolutorio o no resolutorio. En la sesión de hoy se están tratando asuntos de carácter resolutorio y lo que hay aprobado son: exposición de motivos, 4 minutos; primer turno, 4 minutos; segundo turno, 2 minutos; cierre por el ponente, 2 minutos; y en las intervenciones de la alcaldesa, 2 minutos. Como ya lo conocen y lo saben todos, yo ni dirijo ni ordeno el debate, todos son conocedores de los tiempos y la dirección del debate corresponde a la Sra. Alcaldesa y yo simplemente les he leído lo extraído de los distintos acuerdos plenarios, porque esto no viene recogido en el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales ni tampoco tenemos Reglamento Orgánico Municipal.

A continuación cuando se va a someter a votación por la Sra. Alcaldesa este punto, se entabla la siguiente discusión entre la Sra. Alcaldesa, la Sra. García Rojo y la Sra. López Fernández:

[[[Sra. Alcaldesa: Muchísimas gracias, pasamos entonces a votar el primer punto de este pleno extraordinario, que es la propuesta conjunta de alcaldía...



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE NERJA (MÁLAGA)
Secretaría General

Sra. García Rojo: Se ha pedido la retirada.

Sra. Alcaldesa: ¿Ha pedido la retirada de este punto?

Sra. García Rojo: La ha pedido Ciudadanos y luego nosotros.

Sra. Alcaldesa: Ah, perdón, no lo había... ¿Han pedido la retirada de esta modificación?... ¿Y el motivo de retirar esta modificación de crédito cuál es?

Interrumpe la Sra. García Rojo diciendo que ella también la ha pedido y la Alcaldesa le contesta "Bueno, le he dado la palabra a la Portavoz de Ciudadanos para que justifique aquí cuál es el motivo de la retirada para que quede constancia. Dígalo, por favor, al micrófono.

Sr. López Fernández: Que he pedido que retire esto del orden del día, que convoque una reunión urgente con la oposición y escuche a las asociaciones y a los clubes y traiga la propuesta con el consenso de todos.

Sra. Alcaldesa: Vale, yo lo que le recuerdo es que desde que se empezó a negociar el presupuesto 2017 nunca hicieron mención a esto. Yo ya le digo que no va a dar tiempo, pero vaya que es el motivo por el que usted solicita. Le ruego por favor, que nos haga llegar algún proyecto o reuniones que haya tenido, qué entiende usted que se le debe dar a cada asociación, en el caso de que se quede sobre la mesa, sus propuestas serán, naturalmente, atendidas.

Sra. López Fernández: Me está diciendo usted que no se va a sentar con la oposición, ¿no?

Sra. Alcaldesa: No, no, le estoy diciendo que no... vamos a ver, pero para consensuar tendremos que tener diferentes proyectos y reuniones...

Sra. López Fernández: Convoque la reunión y allí se verá.

Sra. Alcaldesa: Vale, perfecto. Muchísimas gracias. La portavoz del Partido Popular, para su justificación de dejarlo sobre la mesa.

Sra. Secretaria General: ¿Pero qué se ha pedido retirada o dejar sobre la mesa?

Sra. Alcaldesa: Ella ha pedido dejarlo sobre la mesa.

Sra. García Rojo: Yo he pedido dejarlo sobre la mesa. Puedo decirle que desde el mes de mayo, junio, julio, se viene pidiendo, y así consta en el acta de la Comisión Informativa, donde hago referencia concretamente a la Comisión Informativa... un poco de respeto por favor.

Sra. Alcaldesa: Perdone, estaba hablando con su compañero de partido. Disculpe.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE NERJA (MÁLAGA)
Secretaría General

Sra. García Rojo: Pues tiene cómo, en la Comisión Informativa del 25 de julio, con varios asuntos que vienen aquí, porque ya he dicho que ha hecho una fusión, dejaba claro mi compañero, José Miguel García, que los grupos de la oposición tienen potestad para pedir documentación, como ustedes mismos acordaron en el pacto de investidura. Así que no se va a aprobar ningún documento sin la información adecuada. El Concejal de Hacienda manifestaba que traería a la próxima sesión los informes técnicos correspondientes y, obviamente no ha adjuntado absolutamente nada. Entre las cosas que se traen a aprobar hay una subvención al transporte público de 85.000€, no entendemos por qué al transporte público hay que subvencionarlo con 85.000€, no consta en el expediente ningún documento ni ninguna explicación a esta subvención. Y éste es uno de los muchos casos de los gastos que vienen aquí y que ni traen ninguna justificación ni ninguna explicación. Por lo tanto, ya se le dijo en julio y se lo volvemos a decir otra vez ahora, si ustedes esos gastos quieren sacarlos adelante, nuestro despacho está en el tercera planta y, como saben, estamos disponibles para tratarlo con ustedes y sacar adelante los temas importantes para el pueblo. Pero no vayan a la radio a insultarnos y al día siguiente nos manden un correo diciendo que hagamos aportaciones, porque la verdad que eso de que nos llamen rastros no nos motiva mucho...

Sra. Alcaldesa: Muchísimas gracias, muchísimas gracias, ha justificado, según usted por qué se tiene que, entiendo dejar sobre la mesa, ¿no? Bien, pues entonces tenemos que votar, una vez concluido el debate y solicitado por la portavoz de Ciudadanos y la portavoz del Partido Popular, esta..

Sra. López Fernández: Yo le he pedido la retirada.

Sra. Alcaldesa: Bueno, ¿se pueden poner de acuerdo la oposición?

Sra. García Rojo: Bueno, ella lo ha pedido primero, que se vote primero lo suyo, porque si se retira no tiene sentido dejarlo sobre la mesa.

Sra. Alcaldesa: Entonces, primero la retirada por la portavoz de Ciudadanos. Vale. Pues entonces, a continuación vamos a votar. La portavoz de Ciudadanos ha pedido la retirada de la siguiente propuesta del primer punto del orden del día, que es una propuesta conjunta de alcaldía y concejal delegado de Hacienda, un expediente de modificación de crédito. Primero sería para el reconocimiento extrajudicial de trabajos en zona de Cueva del Bendito de 26.700 €; mobiliario para la policía, 1.068; material y trabajos para la puesta en funcionamiento de la Red TETRA, 4.830, la Red TETRA es el sistema de comunicación que tiene la policía, que desde hace muchísimos años, como 6 ó 7 años, tiene puntos oscuros en diferentes zonas del pueblo, bueno pues se ha arreglado...

Sra. López Fernández: Perdona Sra. Alcaldesa, un segundo...

Sra. Alcaldesa: Pero es que estoy leyendo la propuesta... Vamos a ver si hoy terminamos...



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE NERJA (MÁLAGA)
Secretaría General

Sra. López Fernández: A ver, yo le he pedido a usted, que es la proponente, que lo retire. ¿Eso se vota? No estoy pidiendo que vote nada, le estoy pidiendo a usted que la retire como proponente.

Sra. Alcaldesa: A ver, que yo como proponente no la voy a retirar, estoy...

Sra. López Fernández: Pues entonces no hay nada que votar, vamos ahora con dejarlo sobre la mesa...

Sra. Alcaldesa: Pero es que estoy leyéndolo... No...

Sra. López Fernández: Ha dicho usted la retirada y la retirada no se vota.

Sra. Alcaldesa: Mire usted, iba a terminar de leerla, ¿vale? Iba a terminar de leerla e iba a decir, como proponente no voy a retirarla, a continuación se va a votar si se deja sobre la mesa a petición del Partido Popular. Es que no me ha dejado terminar. (Sigue leyendo la propuesta...) Por favor, silencio. (Sigue leyendo la propuesta...). Es decir, para que la gente pueda tener subvenciones, o sea que a partir de ahora hay cosas que no podrán. (Sigue leyendo...). Visto la importancia que tiene esta aprobación, vistos los informes favorables de intervención, visto su urgente aprobación, obviamente, no voy a retirar este punto del orden del día. Visto que no lo voy a retirar, vamos a pasar a votar la petición realizada por la portavoz del Partido Popular sobre dejar este asunto sobre la mesa.]]]

Tras una amplia deliberación, que se recoge íntegramente en archivo de audio de este pleno, que tiene asignado un hash de audio número "1C347B5A5F96F6ABEDB2187EB6F6A707B5A849B1", en el que los grupos municipales manifiestan su posicionamiento respecto al dictamen transcrito y respecto de las propuestas de retirada del asunto del Grupo Municipal de Ciudadanos y de dejar sobre la mesa del Grupo Municipal del P.P., en el que se refleja el sentido del voto emitido, por la Sra. Alcaldesa se somete a votación la propuesta formulada por la Sra. García Rojo de dejar el asunto sobre la mesa, resultando que:

- **ONCE (11) VOTOS A FAVOR: diez (10) del P.P.** (D. José Alberto Armijo Navas, D^a María Nieves Atencia Fernández, D^a Gema M^a. García Rojo, D. José Miguel García Jimena, D^a María Ángeles Portillo García, D. José Miguel Jimena Ortega, D. Francisco Parras González, D^a Emma Louise Hall, D^a Melody López López y D. Raúl Ruiz López) y **uno (1) de C's** (D^a M^a del Carmen López Fernández).

- **DIEZ (10) VOTOS EN CONTRA: seis (6) del PSOE** (D^a Rosa M^a Arrabal Téllez, Alcaldesa-Presidenta y los Concejales D^a M^a del Carmen González Ortega, D. José M^a Rivas Gálvez, D. Óscar Raúl Jiménez López, D^a Sara Rivas Martínez y D^a Patricia Gutiérrez Román), **dos (2) de IU-CA** (D^a Ana Isabel Iranzo Platero y D. Jorge A. Bravo Gallardo), **uno (1) de EVA-PODEMOS** (D^a Cristina Fernández Pinto) y **uno (1) de la Concejala no adscrita** (D^a M^a Dolores Sánchez Noguera).

- **NINGUNA ABSTENCIÓN.**



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE NERJA (MÁLAGA)
Secretaría General

El Pleno de la Corporación, **POR ONCE (11) VOTOS A FAVOR (P.P. y C's) y DIEZ (10) VOTOS EN CONTRA (PSOE, IU-CA, EVA Y CONCEJALA NO ADSCRITA)**, acuerda:

Dejar sobre la mesa el dictamen anteriormente transcrito.

**2º.- PROPUESTA CONJUNTA ALCALDÍA Y CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA:
EXPEDIENTE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 3MC-2017/0029-CRÉDITO
EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO DE CRÉDITO-INVERSIONES FINANCIERAMENTE
SOSTENIBLES.-**

Seguidamente se procede a dar lectura por la Sra. Secretaria del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Servicios Municipales, donde consta:

“En la sesión extraordinaria celebrada por la Comisión Informativa de HACIENDA Y SERVICIOS MUNICIPALES, el día 15 de septiembre de 2017, y a reserva de los términos que resulten de su aprobación consta entre otros, el siguiente dictamen:

***2º.- PROPUESTA CONJUNTA ALCALDÍA Y CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA:
EXPEDIENTE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 3MC-2017/0029-CRÉDITO EXTRAORDINARIO
Y SUPLEMENTO DE CRÉDITO-INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES.-***

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 2 del artículo 37 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se redacta el presente documento para la aprobación de expediente de créditos extraordinarios y suplementos de crédito en el estado de gastos del Presupuesto Municipal del ejercicio 2017 (actualmente prorrogado de 2016), sobre la base de la inexistencia o insuficiencia de créditos para atender gastos que es imposible demorar a ejercicios posteriores.

Constituye la causa de los nuevos o mayores créditos las inversiones financieramente sostenibles

Puesto que los créditos extraordinarios y suplementos de crédito atienden necesidades imprevistas, inaplazables y no discrecionales, son susceptibles de financiarse con el superávit presupuestario.

La fijación y cuantificación de los créditos de que se trata, que alteran la cuantía del presupuesto, así como los conceptos de ingresos aplicados, son los siguientes:

I. Créditos extraordinarios y suplementos de crédito

Códigos		Denominación /Explicación	Euros
Aplicación	Proyecto		
A) Créditos extraordinarios			
171.609	2017.4.JARDI.1	Parques y jardines. Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados	



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE NERJA (MÁLAGA)
Secretaría General

		<i>al uso general. Estabilización de talud en acantilado, desde mirador Bendito a Parador</i>	<i>85.000</i>
<i>Suman los créditos extraordinarios</i>			<i>85.000</i>
<i>B) Suplementos de crédito</i>			
<i>1532.609</i>	<i>2017.4.VIAS.3</i>	<i>Pavimentación de vías públicas. Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso general. Estabilización de talud en Burriana, vial norte, fase 1.</i>	<i>215.000</i>
<i>1532.619</i>	<i>2017.4.VIAS.2</i>	<i>Pavimentación de vías públicas. Otras inversiones de reposición en infraestructura y bienes destinados al uso general. Reurbanización de la calle María de Waard</i>	<i>600.000</i>
<i>Suman los suplementos de crédito</i>			<i>815.000</i>
<i>Total</i>			<i>900.000</i>

II. Financiación

Códigos		Denominación/Explicación	Euros
Concepto	Proyecto		
<i>870.00</i>		<i>Remanente de tesorería. Para gastos generales</i>	<i>900.000</i>
<i>Total</i>			<i>900.000</i>

Por cuanto antecede se formula al Pleno la siguiente propuesta de resolución:

Primero: Aprobar inicialmente el expediente de concesión de créditos extraordinarios y suplementos de crédito en el presupuesto de 2017, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

<i>6. Inversiones reales</i>	<i>900.000</i>
<i>Total</i>	<i>900.000</i>

Los incrementos de crédito se financiarán con cargo al superávit presupuestario.

Segundo: Exponer al público el expediente así aprobado por plazo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de reclamaciones. El acuerdo se entenderá definitivamente adoptado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, entrando en vigor una vez que se haya publicado en la forma prevista en el artículo 169.3 del Texto Refundido la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2.004, de 5 de marzo."



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE NERJA (MÁLAGA)
Secretaría General

Dada cuenta, se somete a dictamen la propuesta, resultando lo siguiente:

- EVA-PODEMOS (1): Sí
- CIUDADANOS (1): No
- PP (5): No
- PSOE (3): Sí
- IU-CA (1): Sí
- Concejala no adscrita (1): Sí.

*Producido el empate en la votación, con sujeción al artículo 100.1 del R.O.F., procede efectuar una nueva votación que se ha desarrollado con idéntico resultado, persistiendo el empate, y decidiendo el voto de calidad del Presidente, resultando finalmente **dictamen favorable** conforme al siguiente resultado:*

- EVA-PODEMOS (1): Sí
- CIUDADANOS (1): No
- PP (5): No
- PSOE (3): Sí
- IU-CA (1): Sí
- Concejala no adscrita (1): Sí.”

En el expediente constan informes del Interventor de Fondos de fecha 17 de julio de 2017, relativos a “Concesión de créditos extraordinarios y suplementos de crédito”, “Créditos extraordinarios y suplementos de crédito en el presupuesto de 2017. Estabilidad Presupuestaria y Regla del Gasto” Prórroga del presupuesto y subvenciones”, en los que concluye: “*Procede la tramitación en los términos planteados siempre que se tengan en cuenta las apreciaciones realizadas*”; “1. La concesión de créditos extraordinarios y suplementos de crédito en que consiste la modificación del presupuesto de 2017 asciende a 900.000 euros y se financia con cargo al superávit presupuestario. 2. Los efectos del desfase en el saldo de operaciones no financieras sobre la estabilidad presupuestaria y la regla de gasto ya se tuvieron en cuenta al analizar la liquidación del Presupuesto 2016. Como el incremento en los créditos y causa del desfase se financia con el remanente de tesorería para gastos generales, no sería de aplicación lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 21.1 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre”. Así mismo, consta documentación relativa al resumen de las modificaciones de crédito.

En los turnos de intervenciones de los diferentes grupos políticos municipales que constan en un archivo de audio de este pleno, que tiene asignado un hash de audio número “1C347B5A5F96F6ABEDB2187EB6F6A707B5A849B1”, la Sra. López Fernández (C’s) propone dejar el asunto sobre la mesa en la medida en que falta la documentación que estima necesaria para poder aprobar esta modificación como son los proyectos a los que se refiere este expediente de modificación de créditos.

Tras una amplia deliberación, con un primer y segundo turno de intervenciones, así como exposición y cierre, cuyas intervenciones íntegras se recogen en un archivo de audio de este pleno, que tiene asignado un hash de audio número “1C347B5A5F96F6ABEDB2187EB6F6A707B5A849B1”, en el que los grupos municipales manifiestan su posicionamiento respecto al dictamen transcrito y de la propuesta de



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE NERJA (MÁLAGA)
Secretaría General

dejar sobre la mesa el asunto del Grupo Municipal de Ciudadanos, en el que se refleja el sentido del voto emitido, por la Sra. Alcaldesa se somete a votación la propuesta formulada por la Sra. López Fernández de dejar el asunto sobre la mesa, resultando :

- **ONCE (11) VOTOS A FAVOR: diez (10) del P.P.** (D. José Alberto Armijo Navas, D^a María Nieves Atencia Fernández, D^a Gema M^a. García Rojo, D. José Miguel García Jimena, D^a María Ángeles Portillo García, D. José Miguel Jimena Ortega, D. Francisco Parras González, D^a Emma Louise Hall, D^a Melody López López y D. Raúl Ruiz López) y **uno (1) de C's** (D^a M^a del Carmen López Fernández).

- **DIEZ (10) VOTOS EN CONTRA: seis (6) del PSOE** (D^a Rosa M^a Arrabal Téllez, Alcaldesa-Presidenta y los Concejales D^a M^a del Carmen González Ortega, D. José M^a Rivas Gálvez, D. Óscar Raúl Jiménez López, D^a Sara Rivas Martínez y D^a Patricia Gutiérrez Román), **dos (2) de IU-CA** (D^a Ana Isabel Iranzo Platero y D. Jorge A. Bravo Gallardo), **uno (1) de EVA-PODEMOS** (D^a Cristina Fernández Pinto) y **uno (1) de la Concejala no adscrita** (D^a M^a Dolores Sánchez Noguera).

- **NINGUNA ABSTENCIÓN.**

El Pleno de la Corporación, **POR ONCE (11) VOTOS A FAVOR (P.P. y C's) y DIEZ (10) VOTOS EN CONTRA (PSOE, IU-CA, EVA Y CONCEJALA NO ADSCRITA)**, acuerda:

Dejar sobre la mesa el dictamen anteriormente transcrito.

NOTA: Con el objeto de evitar que la utilización de modos de expresión no sexista ocasione una dificultad perturbadora añadida a la lectura y comprensión de la presente, se hace constar expresamente que cualquier término genérico referente a personal como concejal, ciudadano, vecino, nerjeño, etc. debe entenderse en el sentido comprensivo de ambos sexos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa-Presidenta levantó la sesión, siendo las trece horas y quince minutos del día de su comienzo, de todo lo cual como Secretaria, certifico.

Vº Bº
LA ALCALDESA

LA SECRETARIA GENERAL,



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE NERJA (MÁLAGA)
Secretaría General

DILIGENCIA: Para hacer constar que los diferentes puntos del Orden del día de la sesión plenaria de 20 de septiembre de 2017, fueron tratados en los tramos temporales del fichero de audio registrados en la Secretaría General de este Ayuntamiento* y que a continuación se indica:

*(Archivo de audio debidamente firmado mediante firma digital con un número de hash "1C347B5A5F96F6ABEDB2187EB6F6A707B5A849B1").

ORDEN DEL DÍA:

1º.- PROPUESTA CONJUNTA ALCALDÍA Y CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA: EXPEDIENTE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 3MC-2017/0039-CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITO.	Tiempo de inicio: 0'00" Tiempo final: 1h 46' 31"
2º.- PROPUESTA CONJUNTA ALCALDÍA Y CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA: EXPEDIENTE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 3MC-2017/0029-CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO DE CRÉDITO-INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES.	Tiempo de inicio: 1h 46' 32" Tiempo final: 2h 44' 22"